

## Cronología del leonés medieval

por JOSÉ R. MORALA RODRÍGUEZ

SIEMPRE que hablamos de *leonés* en Filología, la sombra de Menéndez Pidal y, sobre todo, de los conceptos que él definió, planean sobre cualquier razonamiento que se haga. Por eso, quizá no esté de más reseñar, siquiera sea mínimamente, la presencia que en la obra de Pidal tiene la noción de *leonés medieval* que da título a este trabajo y, de modo especial, el espacio que le dedica en la obra cuyo centenario conmemoramos ahora, obra que constituye en nuestra disciplina una especie de partida de nacimiento del concepto de *leonés*<sup>1</sup>.

### EL LEONÉS MEDIEVAL EN LA OBRA DE MENÉNDEZ PIDAL

En *El Dialecto leonés*, que, como es bien conocido, es un trabajo hecho básicamente desde la perspectiva sincrónica y realizado con el objetivo de describir los rasgos del romance observables en ese momento así como su alcance geográfico, no se olvidan sin embargo las referencias a las fuentes históricas. Esas fuentes, cuya autoridad se utiliza con frecuencia a lo largo de la obra para constatar la antigüedad de este o de aquel fenómeno, se definen en las primeras páginas del trabajo (MENÉNDEZ PIDAL, 1960, 21-28)

---

<sup>1</sup> Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto HUM2006-11883-CO4-01.

y comprenden básicamente obras legales –particularmente fueros como los de Avilés, Zamora o Salamanca– y textos literarios. En este último grupo, la referencia que más se repite es la que se hace al *Libro de Alexandre* –citado como *el Alexandre*–, obra a la que hay que añadir, ya para una época posterior, los datos extraídos de las obras de Juan del Enzina o de Lucas Fernández y de los autores que, como Torres Villarroel o Herrera Gallinato, mantuvieron vivo el uso literario del sayagués que con aquellos da inicio<sup>2</sup>. De este modo, cuando Menéndez Pidal describe alguno de los rasgos contemporáneos del leonés, recurre una y otra vez –siempre que le es posible– a textos históricos que le permitan corroborar que estamos ante un fenómeno ya antiguo, casi cabría decir, ante un resultado con solera histórica.

El recurso a la diacronía es, por lo tanto, un argumento sustancial en la descripción que hace del leonés pero, en las páginas de esta obra hoy centenaria, no hay un estudio específico de las etapas históricas por las que pasa este romance. Durante los primeros años de la escuela pidaliana ese hueco lo cubre parcialmente –la documentación es básicamente de Sahagún– el conocido trabajo de Erik Staaff (Upsala, 1907), que Pidal conoce y cita ya en 1906 como de próxima publicación<sup>3</sup>. Por lo que se refiere a la obra de Menéndez Pidal, habrá que esperar a la aparición de *Orígenes del español* para encontrar un análisis minucioso del leonés medieval o, para ser más exactos, altomedieval pues, como es sabido, su estudio no traspasa la barrera del siglo XI.

---

<sup>2</sup> Aunque los autores salmantinos y su particular modalidad sayaguesa no figuran en la relación de fuentes históricas que inicialmente hace Menéndez Pidal, las referencias a sus textos son frecuentes a lo largo del estudio: se recurre a ejemplos tomados de sus obras al hablar de la palatalización de /l-/ (MENÉNDEZ PIDAL, 1960: 64-67), de la de /n-/ (*ibidem*, pág. 68), de la aspiración de /f-/ (*ibidem*, pág. 64), de los pronombres átonos de tercera persona (*ibidem*, pág. 95) o, en fin, de asuntos relativos al paradigma verbal (*ibidem*, pág. 103-104), etc.

<sup>3</sup> Menéndez Pidal, que ya conocía este trabajo cuando publica *El Dialecto leonés*, dice de él: «El Dr. E. Staaff publicará en breve un estudio fundado en los documentos del monasterio de Sahagún» (MENÉNDEZ PIDAL, 1960: 25).

Para este trabajo, que analiza con detenimiento el leonés de la época, Pidal se sirve de una buena selección de documentos medievales procedentes sobre todo, por lo que a nuestro dominio respecta, de los archivos leoneses y que personalmente, tal como él mismo indica<sup>4</sup>, tuvo oportunidad de leer sobre el original o sobre fotocopia. El objetivo último de *Orígenes* no es tanto la descripción del leonés —o del resto de los romances peninsulares— como analizar el modo en el que se origina el español por comparación con los dos romances vecinos, leonés y aragonés y, en menor medida, el mozárabe. Aún así, debemos a esta obra las más detalladas descripciones del leonés altomedieval con capítulos ya clásicos como los referidos a la diptongación, la influencia de la yod, la sonorización de sordas intervocálicas, los grupos consonánticos, o a diversos aspectos de la morfosintaxis o del léxico ... etc). Del mismo modo, gracias a la obra pidaliana, disponemos de la localización y publicación temprana de algunas de las piezas documentales más interesantes de la época de *orígenes* y que, a partir de ese momento, han pasado a ser referencia obligada al hablar de las etapas iniciales de los romances hispánicos. Es el caso de la conocida *Nodicia de kesos* de hacia el 980 o de inventarios como el de Vezdemarbán (Zamora), con un léxico tan interesante que la mayor parte de las palabras que en él se registran figuran en el *DECH* como primera documentación histórica para el español<sup>5</sup>.

Nos encontramos así con centenares de referencias a documentos leoneses o del resto de los romances estudiados. En este sentido, es interesante destacar un detalle ilustrativo del modo de trabajar de Pidal. Me refiero a

---

<sup>4</sup> La referencia la tomo del aviso titulado «al lector» en el que el autor inserta la relación completa de abreviaturas y donde registra los diversos cartularios y archivos que ha utilizado como fuente de datos y que, para nuestro dominio, se refieren casi exclusivamente a archivos procedentes de la provincia de León.

<sup>5</sup> Tanto uno como otro documento han sido publicados en edición facsímil recientemente, con un estudio de detalle (FERNÁNDEZ CATÓN *et alii*, 2003). Para la *Nodicia* pueden verse también otros trabajos recientes como el de FERNÁNDEZ CATÓN (2004) y el de MORALA (2006), el primero de carácter histórico y el segundo atendiendo a la lengua del texto.

que, cuando necesita apoyar una hipótesis amparándose en ejemplos tomados de textos notariales, los únicos datos con los que estos se acompañan son el lugar en el que se hizo el documento y la fecha en la que se data (950 *Sahag.*, 1017 *León*, 1068 *Santoña* ... etc.), dejando al margen cualquier otra variable que pudiera ser de utilidad para deducir cuál es el tipo de lengua que refleja el pergamino o para verificar la validez y el alcance de la información que ofrece el texto.

Para completar la idea que manejó Menéndez Pidal sobre el leonés medieval, quizá resulte útil traer aquí un par de referencias de su obra póstuma *Historia de la lengua española*, recientemente aparecida, en las que detalla su postura sobre el leonés y su relación con el castellano en la Edad Media:

«En tiempo del Rey Sabio, León estaba no ya unido a Castilla, sino confundido con ella, tanto, que nunca aparece expresa una distinción de sus hablas, nunca se nombra un lenguaje *leonés*, y probablemente cuando Alfonso pone énfasis en lo que el llama *castellano drecho*, incluiría bajo tal denominación también el habla de León» (MENÉNDEZ PIDAL, 2005: 533).

«En suma el leonés y el aragonés, aunque tenían algunos rasgos propios divergentes del castellano, ocurrían en escasas palabras (diptongación ante yod: *uello*, *nueite*) o tenían ya poco arraigo en el siglo XIII (*les cases*, *lluna*). Los rasgos más frecuentes en el idioma, los grupos *pl-*, *cl-*, *fl-*, la *-it-* y la *-ll-* o *-y-* en vez de *-ll-*, *-ch-* y *-j-* propendían en el siglo XIII a la forma del castellano, sea por influjo de éste, sea por espontánea evolución del mismo dialecto» (MENÉNDEZ PIDAL, 2005: 534).

A la vista de todo lo que Menéndez Pidal dijo ya sobre el leonés medieval cabe preguntarse si merece la pena seguir trabajando en este campo o incluso si se puede llegar a decir algo realmente nuevo al respecto. Pero la respuesta claramente afirmativa a esta pregunta no ofrece, a mi juicio, duda alguna. Efectivamente, pese a todos esos trabajos, nos falta aún mucho para conocer cómo funciona realmente el leonés medieval, qué relación mantiene con los romances vecinos –y aquí ha de citarse tanto el castellano como el gallego–, cuáles son, si es que los hay, los modelos de lengua escrita que se imponen o, en fin, por qué fases pasa desde los documentos más antiguos de los que tenemos constancia hasta, por ejemplo, el siglo XIII,

cuando los romances parecen desvincularse definitivamente del latín del que proceden<sup>6</sup>.

#### LAS FUENTES DISPONIBLES

Son muchos, pues, los aspectos a los que podemos atender y, de entre ellos me gustaría dedicarle hoy una especial atención a uno que suele considerarse secundario o incluso obviarse y que, sin embargo, es determinante para el análisis filológico. En vez de tratar de hacer una descripción más o menos exhaustiva de los diferentes sistemas y paradigmas que conformarían el leonés medieval, lo que me propongo en esta ocasión es reflexionar sobre cómo acercarnos a las fuentes, cómo interpretar esos textos que, bien utilizados, nos permiten conocer la lengua de quienes los escribieron hace ya tantos siglos.

Para este cometido no podemos apoyarnos únicamente en unas pocas obras literarias –una fuente equívoca en la medida en que estas obras nos llegan en textos copiados una y otra vez– ni en una selección de documentos más bien escasa si lo comparamos con el volumen de textos que los archivos guardan. Esa selección de fuentes, que en esencia es el material sobre el que en su momento trabajó Menéndez Pidal –y que desde luego no le resultaría precisamente fácil reunir entonces–, ha dado paso en nuestros días a importantes colecciones documentales en las que se incluyen miles de documentos ya editados<sup>7</sup>, razonablemente fiables en cuanto a su transcripción paleográ-

---

<sup>6</sup> La necesidad de revisar muchas de las afirmaciones que desde hace décadas se venían haciendo sobre la lengua medieval, especialmente sobre la de la época altomedieval y sobre la compleja relación que se establece entre latín y romance en la época de orígenes, ha quedado patente a partir, sobre todo, de la obra de R. Wright, independientemente de que se pueda discrepar de su postura general o, más aún, de los detalles en los que se desarrolla.

<sup>7</sup> Entre otros, SÁEZ (1987 y 1990), RUIZ ASENCIO (1987, 1990 y 1993), HERRERO DE LA FUENTE (1988), FERNÁNDEZ CATÓN (1990 y 1991) o FERNÁNDEZ FLÓREZ (1991, 1994 y 2005).

fica, con la publicación de un *index verborum*<sup>8</sup> de absolutamente todas las voces en ellos contenidas y, una vez aplicadas algunas de las nuevas tecnologías, con las mayores facilidades para consultar en unos segundos miles de documentos, algo que a buen seguro hubiera hecho las delicias de Pidal.

Sin temor a exagerar, puede decirse que los archivos leoneses están entre los más ricos de los disponibles para la época altomedieval. Los fondos que han llegado hasta nosotros son realmente impresionantes. Basten solo unos números para hacernos una idea aproximada. Tal como se desprende del cuadro adjunto y aunque en él no figuran la totalidad de los fondos disponibles, podemos decir que hoy contamos con casi 7.000 piezas documentales anteriores al año 1300. De estas, cerca de la mitad proceden del archivo catedralicio seguido de un importante volumen de textos procedentes de Sahagún, sin duda los dos archivos más importantes para cualquiera de los tramos. Estos dos archivos nos ofrecen también, juntamente con el interesantísimo de Otero de las Dueñas, lo que seguramente representa el mayor conjunto hispánico de documentos anteriores al siglo XII, escritos por lo general en letra visigótica:

	Catedral	Sahagún	Otero	Carrizo	Gradefes	Carbajal	Nogales
s. VIII	2	--	--	--	--	--	--
s. IX	14	4	--	--	--	--	--
s. X	586	36 9	46	1	--	--	--
s. XI	810	691	258	2	13	3	--
s. XII	458	376	84	58	258	74	27
s. XIII	893	362	416	544	276	127	109

<sup>8</sup> Están ya disponibles los *index* de la catedral de León (FERNÁNDEZ CATÓN, 2002) y del monasterio de Sahagún (FERNÁNDEZ CATÓN, 1999). En preparación está otro volumen en el que se recogen las voces contenidas en diversos monasterios (Carrizo, Gradefes, Otero, etc.).

Para juzgar en su justa medida el valor que tienen estos fondos no solo son importantes los datos cuantitativos. Hay otro tipo de datos de enorme importancia, como es el hecho de que la inmensa mayoría de estos documentos se conserven escritos en el pergamino original; que de muchos de ellos tengamos además del original copias muy tempranas y que, para los anteriores al siglo XII de Sahagún o la Catedral, contemos generalmente, además de con el original, con una copia en los respectivos tumbos que comienzan a organizarse en las primeras décadas del siglo XII, con lo que las posibilidades de análisis comparativos aumentan sensiblemente.

Tal despliegue documental contiene también –en la parte que a nosotros nos interesa– un enorme cúmulo de información lingüística pues contamos con una ingente cantidad de textos notariales, convenientemente datados y localizados, sobre los que construir la descripción de lo que fue el leonés medieval. Pero, al mismo tiempo, si no se analiza correctamente, esta gran cantidad de datos puede también acabar resultando tremendamente confusa y llevarnos incluso a conclusiones precipitadas.

Nos engañaríamos si actuáramos dando por supuesto que cualquier dato extraído de los documentos es inmediatamente trasladable al registro oral que tratamos de rastrear. Suele verse este tipo de fondos notariales como un testimonio de lo que en el lugar y la fecha del documento era la lengua habitual, sin suponer siquiera la existencia de registros distintos. Más aún, se trabaja como que el *scriptor* de hace un milenio fuera, no tanto un simple amanuense, un especialista en poner por escrito un acuerdo de compraventa o en dar forma a un testamento, sino que se le supone como una especie de dialectólogo dispuesto a transcribir lo que oye y a legarlo a la posteridad. Aunque nadie sostenga esto declaradamente, sí que por lo general se actúa en esa línea cuando, por ejemplo, para cualquier secuencia extraída de un texto se sitúa únicamente con la fecha del documento y el lugar en el que se hizo, obviando otros datos como el nombre del notario, el tenor general del resto del texto y si se trata de un original o de una copia, por citar únicamente los condicionantes más evidentes.

Viene esto a propósito de las dificultades de utilización de las fuentes medievales para tratar de describir el sistema lingüístico que se supone que

está tras el texto escrito. Es necesario hacer una labor detenida de crítica textual antes de pasar a afirmar que esta o aquella es la forma autóctona o que tal o cual rasgo representa una importación del castellano o dar carta de norma general a lo que —en el mejor de los casos— quizá no es más que la peculiar forma de escribir de un notario o, mejor aún, de la escuela, el *scriptorium*, en el que se formó.

Desde luego que un principio que no puede olvidarse nunca —y es algo que no siempre se tiene presente— es que estamos ante una lengua en su variedad escrita y que los datos que nos ofrece el texto escrito no se pueden trasladar, sin más, al plano oral. Si queremos, en nuestro siglo XXI, realizar el proceso que va desde la lengua escrita del pergamino a lo que imaginamos que sería el registro oral de quienes intervienen en el acto jurídico registrado en el documento, resulta imprescindible hacer previamente la operación inversa. Para lograrlo estamos obligados a conocer los mecanismos que maneja el amanuense medieval a la hora de trasladar a la lengua escrita el registro oral de las declaraciones de los intervinientes. En suma, el proceso de interpretación no puede ser solamente el que nos conduce desde el texto escrito a la reconstrucción del registro oral sino que, para que este proceso sea creíble, hemos de reconstruir también el proceso inverso realizado de forma más o menos inconsciente por el notario de turno hace 1000 años.

#### TIPOLOGÍA FILOLÓGICA DE LAS FUENTES DISPONIBLES

De una primera lectura de los textos originales, por más superficial que sea, se desprende que la forma de trabajar en los *scriptoria* medievales no fue la misma a lo largo de los cinco o seis siglos que van desde los primeros documentos conservados en los archivos (siglos VIII y IX) hasta el siglo XIV, siglo cuyo comienzo va a servirnos de límite final en este trabajo. El paso del tiempo, al margen de que refleje los cambios evolutivos que van tomando forma en la lengua, registra también cambios sustanciales en la forma material de confeccionar el texto. Cambia el tipo de escritura, cambia la organización profesional y el aprendizaje de quienes realizan los

documentos, cambian los formulismos que necesariamente acompañan al acto jurídico, cambia, en fin, el modelo de lengua que el amanuense toma como referencia.

Esto nos lleva a que, desde un punto de vista estrictamente filológico, sea necesario agrupar la documentación notarial en bloques tipológicos con un cierto grado de homogeneidad que, a su vez, presenten claras diferencias respecto al resto. A mi juicio, podemos agrupar todo ese importante volumen de documentos notariales leoneses en tres grandes secciones, correspondientes a otras tantas fases cronológicas que se diferencian entre sí por el modo en el que –según podemos deducir de los pergaminos– los amanuenses abordan la relación entre lengua escrita y lengua hablada.

*a)* En un primer apartado podemos incluir todos aquellos documentos escritos en letra visigótica, en su mayoría anteriores a los inicios del siglo XII. Son textos que usan un particularísimo modelo de lengua, justamente el que suele conocerse en Historia de la lengua como latín vulgar leonés u otras denominaciones similares.

*b)* En un segundo grupo entrarían los documentos que se escriben a partir del momento en el que se extiende el uso de la letra carolina. Abarcaría desde comienzos del XII hasta mediados del siglo siguiente, el siglo XIII. Se caracterizaría este periodo por la recuperación en la lengua escrita de un modelo de latín más cercano al que podríamos llamar académico.

*c)* El tercer bloque abarcaría desde mediados del XIII hasta finales del periodo que aquí estudio y se caracterizaría por el abandono del latín y el consiguiente uso, cada vez más extendido, del romance como único vehículo de expresión en los textos notariales.

Desde luego que los límites entre estos tres grupos de documentos no son necesariamente tajantes. La transición entre uno y otro modelo a veces es lenta, dando lugar a la existencia de textos de diferente tipología que conviven en determinadas fechas y lugares, pero las líneas básicas que he mencionado configuran con bastante claridad cada uno de los tres bloques

arriba definidos, cuyas características lingüísticas paso a analizar con mayor detenimiento.

### *El latín vulgar leonés*

Lo que hemos llamado primera fase, la que se identifica con la escritura visigótica y que alcanza aproximadamente hasta las primeras décadas del siglo XII, constituye probablemente el fondo más atractivo para el investigador. La lengua que comúnmente utilizan los notarios en este tipo de textos resulta tan peculiar, tan extraña al latín, pero también al romance, que se ha dado en llamar *latín vulgar leonés*. Un modelo de lengua que, como es sabido, Pidal (1976, 454 y sigs.) pensaba que era la lengua de los semidoctos y que convivía en el espacio y en el tiempo, como una especie de tercera lengua, con el latín de los cultos y el romance habitual en la lengua hablada. Por otra parte, este latín vulgar leonés representaría –según la hipótesis pidaliana– la extraña pervivencia en la corte y los monasterios del antiguo Reino de León de un estadio propio de los primeros cambios que conducen del latín clásico al latín vulgar. Una pervivencia, dicho sea de paso, que, dado el tiempo transcurrido, parece exigir para los distintos fenómenos evolutivos una especie de estado de hibernación lingüística.

Como es bien conocido, este planteamiento ha sido rebatido en fechas recientes por R. WRIGHT (1989, 250-264) con argumentos que, en la mayoría de las ocasiones, no admiten réplica. En líneas muy generales, puede decirse que el planteamiento de R. Wright parte de la idea de que en la sociedad del Norte peninsular de en torno al año mil no puede hablarse de varias lenguas sino de una única lengua en el plano oral, el romance o los romances, que, sin embargo, no ha generado aún un sistema gráfico a él adaptado, sino que sigue asociado a un complejo tipo de escritura dependiente del latín. En otras palabras, la evolución que en el registro oral se ha ido produciendo a lo largo de siete u ocho siglos no se ha visto acompañada por un proceso similar en el registro escrito, en buena medida anclado en el sistema gráfico tradicional, adecuado para escribir latín pero manifiestamente inapropiado para escribir unos romances cuyos sistemas

fonológicos han evolucionado considerablemente, dando lugar a fonemas novedosos –incluso a nuevas series de fonemas– para los que no había una grafía heredada del latín.

La contradicción resultante de tratar de escribir como que fuera latín lo que ya no es más que una forma evolucionada del latín –es decir, con otras palabras, un romance– es lo que genera unos textos aparentemente abstrusos, llenos de extrañas palabras que, pese a la opinión de Pidal, ni siquiera pueden explicarse como una pervivencia de los momentos iniciales del paso del latín clásico al latín vulgar. Son textos en los que resulta habitual encontrarnos con párrafos como éste:

«... teras et casas in teridurio Leionesis, iusta flumen Uerneza, in loco predictum in Rouoreto ... ipsa teram ad interitate. ... Et in illo tridicale: per termino de Armentario usque in termino de Fortes, per illo ualatare et desendi in illo reco de uale de Bausatas; et in <i>llo plano/uendo tiui ... usque in uale de Pausatas. ... per termino de ila uentana usque ilo acro de Pepino, ... ipsa uilla, cum suas fontes, et suos exitos, padules, cesu, recreso, ad interitate./Et alia teram de Cidio, uendo tiui mea porcio, qui me quatra inter meos germanos, uento tiui deuesa omni fundamento de ila uentana: de lombam in lombam sumno, cesum, regreso, ...» (Catedral de León, doc. núm. 262, 953).

La carencia de un modelo de lengua estable que pueda servir de referencia común a los notarios y la consiguiente proliferación de las más extrañas variantes nos producen una imagen necesariamente distorsionada de la lengua de León en esos siglos. Es justamente en este grupo de documentos más antiguos donde hay que aplicar con mayor rigor la separación entre el registro escrito con el que materialmente nos encontramos en el pergamino y la realidad oral que, sin duda, transmite, pero que nos llega mediatizada por unas convenciones, las que manejan los notarios de la época, que a menudo se nos escapan.

La autonomía con la que funciona la lengua escrita respecto a la lengua hablada queda patente en multitud de extrañas formas, que son perfectamente reales en tanto que formas escritas, pero que resultan imposibles de aceptar en el registro oral (MORALA, 2004b). Es decir, muchos de los rasgos

que se observan en este tipo de documentos han de ser analizados única y exclusivamente como elementos propios del registro escrito y, solo tras un cuidadoso estudio, podremos restituir el texto a la oralidad que trata de transmitir.

Para comprobarlo, bastará con un único ejemplo extraído del texto anterior. Vemos cómo, tomando unas cuantas palabras aisladamente, podemos demostrar que uno de los procesos claves del sistema consonántico en los romances occidentales ya se ha cumplido. Me refiero, claro está, al proceso de sonorización de las oclusivas sordas intervocálicas, del que encontramos testimonios en la /-t-/ > /-d-/ de voces como *teridurio* o *tridicale*<sup>9</sup>, derivado de *triticum*. Bien es verdad que son muchas más las voces en las que no se manifiesta este cambio (*loco*, *interitate*, *Rouoreto*, *ualatare*, *exitos* ... etc.) pero para explicar su mantenimiento siempre es posible recurrir a que las tradiciones gráficas tienen aún mucho peso.

Bien es verdad que la explicación se complica cuando vemos que una misma palabra se presenta una vez con la forma sorda (uale de *Pausatas*) y otra con la sonora (uale de *Bausatas*) y que, para colmo, esta variación se da en posición inicial, una posición en la que solo muy ocasionalmente<sup>10</sup> se produce un resultado sonoro para una antigua sorda. Pero lo que nos conduce definitivamente fuera de la realidad oral es que hay varios ejemplos en los que parece que lo que ha ocurrido es justamente el proceso contrario, el de un aparente ensordecimiento de antiguas sonoras latinas: *acro* por *agro*, *quatra* por *quadrat*, *uento* por *vendo* o *receso* por *regreso* que también aparece con esta última forma en un nuevo ejemplo al final del texto. ¿Cuál de todas estas formas representa la fase alcanzada por la evolución de las oclusivas sordas en este momento? Pues posiblemente ninguna de ellas pues

<sup>9</sup> Ambos resultan más significativos de lo que parece a primera vista pues no solo dan fe de la sonorización de oclusivas sordas sino también de la complejidad a la hora de representar gráficamente este fenómeno: si la /-t-/ de *tridicale* sonoriza ¿por qué no ocurre lo mismo con la /-k-/?

<sup>10</sup> Los consabidos *cattu* > *gato* o *colaphu* > *golpe*.

todos los ejemplos han de ser considerados solo como un buen testimonio de los convencionalismos que los amanuenses de la época aplican a los textos escritos.

Esto no quiere decir, lógicamente, que haya que poner en tela de juicio el hecho de que en el origen de todos estos problemas gráficos está el proceso de variación consonántica sino que las muestras que he reseñado corresponden, a mi juicio, al resultado de un determinado tratamiento gráfico y no a una imaginaria transcripción de lo que han dicho quienes efectúan la compraventa.

Detengámonos aún en un último dato no carente de interés. En la descripción paleográfica del texto al que vengo aludiendo, el editor señala que se trata de una letra «cursiva visigótica *muy tosca*». Esta información podría hacernos pensar que la razón de estas alteraciones ha de buscarse *solo* en la impericia del notario. Pero estos mismos extraños trueques de consonantes u otros similares se leen también –con menos frecuencia eso sí– en otros documentos en los que los editores nos advierten, sin embargo, de la buena factura del calígrafo<sup>11</sup>. No es, por lo tanto, un error achacable al nivel de formación del notario que redacta el documento sino un mecanismo de uso regular que permite escribir una secuencia como *tradita et confirmata* cuando lo que se oye es seguramente *traída e confirmada*. El problema es que, en ese juego de reconstruir la forma antigua en la grafía, los amanuenses yerran las más de las veces<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Ejemplos como *intecru* por *integro* o *pupligo* por *publicu* se leen en textos de toda condición, incluso en los documentos reales o en los hechos por los mejores notarios. En documento (Catedral de León, doc. núm. 267 de 954) coetáneo del que aquí he utilizado, por ejemplo, se lee *pupliga* donde se esperaría *publica* o *aput* por *apud* pese a que, en este caso, el editor nos advierte de que el notario escribe con una «cursiva visigótica de grafía fina y regular».

<sup>12</sup> Claro que no solo ellos yerran. Analizar este tipo de textos y hacer una relectura de los mismos tiene desde luego sus riesgos. Puede parecer razonable, por ejemplo, que una forma como *adrio* en vez de *atrio* sea una más de las frecuentes falsas sonorizaciones gráficas de este tipo de textos (MORALA, 2004b). A favor de este razonamiento cuenta el hecho de que el

En el paso de la oralidad a la escritura no solo se altera el aspecto formal de las palabras aplicando un extraño y complejo juego de equivalencias entre grafías y fonemas. Si analizamos con detalle los textos, la labor que hace el amanuense de recomponer artificiosamente una lengua escrita más cercana al latín a partir de la oralidad romance, se nos muestra también en otros muchos aspectos.

Es el caso del uso que se hace de ciertos paradigmas. El *scriptor* tiene noción de la existencia de paradigmas latinos como los de los demostrativos, los relativos, los pronombres personales o cualquier otro pero, en tanto que estos paradigmas han sufrido un serie de cambios sustanciales en su paso al romance, es incapaz de utilizar correctamente los elementos que conforman cada uno ellos, especialmente en los paradigmas en los que las diferencias entre latín y el romance son más extremas. Uno de los casos más evidente es el del relativo. Si analizamos aisladamente, fuera de contexto, las formas del relativo, veremos que en los documentos de estos siglos aparecen la mayoría de las formas que constituían el paradigma del latín clásico (*quos, quas, qui, quod, quem, quam, quid, quorum, quibus* ...). Ahora bien, si repetimos el análisis atendiendo al contexto en el que se usan estas formas, nos encontramos con todo tipo de usos anómalos:

«[ag]rum de *terra quos* abeo de parentum meorum (Catedral de León, doc. núm. 265 de 954)

*ipsum quos* in cartula resonat duplatum (Catedral de León, doc. núm. 315 de 959)

---

término no aparezca hoy en las recopilaciones léxicas leonesas, por lo que podría deducirse razonablemente que la forma *adrio*, con sonorización de la sorda /-r/, solo existió en la mente del amanuense medieval, pero que no fue una forma real de la lengua hablada. Todo el razonamiento se viene abajo cuando la casualidad nos proporciona una forma patrimonial *adrio* que, sin duda, existió en leonés (*adro* sigue usándose en gallego y hay *adriu* en asturiano) y que hoy pervive solo en la toponimia. Tal ocurre, por ejemplo, en Viñayo, en la montaña central de León, donde da nombre a una calle que desemboca en la iglesia. No es, por lo tanto, una falsa grafía sino que, como en otros casos, el notario se decide por registrar la forma oral.

Ego humillima et exigua famula uestra *Egylo, qui* sum filia (Catedral de León, doc. núm. 265 de 954)

terras nostras proprias et pratos, siue orgas quam et sautos, *quem* habemus de parentum uel auorum nostrorum (Catedral de León, doc. núm. 376 de 964)

*uillas quam* nuncupant Paratella et Toldanos sigut eas obtinuistis (Catedral de León, doc. núm. 549 de 991)

medietate in *uilla* de Karualiare *quos* conparauí cum uiro meo (Catedral de León, doc. núm. 571 de 995)».

La explicación no parece ofrecer muchas dudas. Los amanuenses, por sus conocimientos de la lengua escrita, saben de la existencia de un paradigma mucho más complejo que las tres formas (*qui*, *que* y *quien*) a las que el romance ha reducido el paradigma latino. Puestos en el trance de redactar por escrito un acuerdo, no tienen mayor inconveniente en echar mano de ese repertorio de formas del que, a la vista de los ejemplos, no parecen tener un conocimiento que alcance más allá del mero uso pasivo. Y, como cabría esperar, no siempre aciertan con la forma que exige la norma latina. De ahí esas concordancias anómalas del tipo de *terra qui*, *terra quos* o similares. Pero estos ejemplos nos enseñan también mucho de la actitud del notario a la hora de escribir: recurre constantemente a esa especie de conocimiento pasivo que tiene del latín —lo que él identifica probablemente con la norma escrita— para lograr que la declaración oral de los intervinientes en el acto jurídico se convierta en su paso al pergamino en lo que, a buen seguro, él consideraría un ejemplo convencional de lengua escrita.

Esta actitud, que resulta evidente en el uso del relativo, no tiene por qué ser muy diferente para el resto de los aspectos de la lengua ya sean morfológicos, léxicos o gráfico-fonéticos. Si leemos bajo esta perspectiva los textos de esta primera época, estaremos seguramente en una mejor disposición de conocer el romance de en torno al año mil.

### *El latín recuperado*

Cuando alguien se acerca a los documentos medievales suele hacerlo con la idea de que en los textos ha de reflejarse un progresivo abandono del

latín en favor del romance. Es decir, que un texto del siglo XII, por ejemplo, por comparación con uno del siglo X, estará filológicamente más cercano a nosotros, como de hecho lo está en el calendario. La realidad, sin embargo, es bien distinta.

A comienzos del siglo XII se abandona la letra visigótica y se sustituye por la letra carolina. Esto, que podría ser un hecho intrascendente desde el punto de vista lingüístico, constituye, sin embargo, un buen indicio de los cambios que se están produciendo. En los *scriptoria* de catedrales y monasterios la sustitución de la letra visigótica por la carolina, de influencia francesa, viene acompañada por la recuperación del latín, un latín estudiado y aprendido en las escuelas de la época, que comienza a evitar sistemáticamente las extrañas mezcolanzas latino-romances que caracterizaban los textos de la etapa anterior. El cambio es de tal calibre que justamente por esta época emprende la tarea de escribir en letra carolina los conocidos *tumbos*, donde pacientemente se copian los antiguos pergaminos escritos en visigótica, una letra que resultaría difícil de leer a partir de la entrada de la carolina (Fernández Catón, 1990, 84-85). Es muy significativo que, casi de forma sistemática, el copista del tumbo, que aún sería capaz de leer la letra visigótica pero que ya escribe en carolina, corrija constantemente los errores que desde el punto de vista de la norma latina contienen los pergaminos escritos en visigótica.<sup>13</sup>

El resultado es que en los documentos de esta época nos encontramos, en líneas generales, con un aceptable latín y, consecuentemente, con unos textos inicialmente menos interesantes para el romanista. A partir de este momento, hay que ir sistemáticamente a los apartados del documento en los que no hay posibilidad de echar mano de fórmulas para poder localizar

---

<sup>13</sup> En otro lado he puesto de manifiesto estas diferencias cotejando algún documento del archivo catedralicio, del que conservamos el pergamino original escrito en visigótica, con la versión que de él nos llega en el Tumbo, escrito en letra carolina (MORALA, 2004a, 423-424). J. A. PASCUAL y R. SANTIAGO (2003) han rastreado otros cambios entre los originales del monasterio de Sahagún y las copias del *Becerro*.

términos que nos den información sobre el romance. Solo ahí, y no siempre, podemos encontrar voces o expresiones aisladas que el notario no sabe o no quiere traducir al latín. En todo caso, evita de forma bastante regular la mezcla de latín y romance, así como la continua variación gráfica que caracterizaba a los documentos de la época anterior. Son textos que podemos representar por este testamento:

«Damus ibi L<sup>a</sup> oues, et I<sup>o</sup> asino, et vi alf[...]res, et vii mantas, etiiii<sup>or</sup> feltros /<sup>12</sup> et i caldera, et suos ferros, et duo iuga bouum<sup>b</sup>. Mando hospitali de Iherusalem illum meum panem de Oter de Siellas,/ueterem et nouum, et uinum<sup>c</sup> cum una cuba illam meliorem, <sup>d</sup>. Mando mulieri mee/domne Stephanie medietatem de illa mea hereditate de Zadones et de La Naua, et aliam medie/<sup>15</sup>tatem mando filiis meis. Mando illam meam partem de illa hereditate de Scobar, meo [...] /do Fernando Peregrini. Mando Roderico Roderici, illam meam loricam si potuerint eam quitare de mili[cie tem]/pli, sinc autem dent illi una alteram loricam. Mando Gonzaluo Roderici, illam meam spatam et ill[um meum] /<sup>18</sup> lorigon, et meum elmum. Mando opere Sancte Marie, ii morabetinos. Mando Sancto Ysydoro, ii morabetinos. [Mando?] /ad Karuailar, x cargas de trigo» (Catedral de León, doc. núm. 1532 de [1164-1185]).

Como puede verse, estamos ante un texto redactado en una versión de latín que puede considerarse aceptable. Desde luego merece ese calificativo si lo comparamos con el modelo de lengua utilizado en los textos del bloque anterior. Aún así, a quien escribe este testamento, no le importa insertar palabras o giros escritos completamente en romance (*caldera, Oter de Siellas, lorigon, cargas de trigo ...*). Sobre un fondo común latino se usan voces romances, pero lo característico es que, en buena medida, se atenúa la mezcla de registros, esa especie de híbridos latino-romances que en los textos anteriores eran la norma imperante. Ha cambiado, por tanto, la actitud del profesional de la escritura, que parece trabajar ahora con unos modelos de corrección para la lengua escrita impensables anteriormente. La contrapartida, como advertía arriba, es que este tipo de textos, de expresión mucho más correcta, suelen ofrecer menos información al romanista.

*La irrupción del romance*

A mediados del siglo XIII comienzan a generalizarse en los archivos documentos en cuya redacción se decide abandonar el latín por completo, incluidas las fórmulas con las que se inicia y cierra el texto jurídico. Son textos que, fruto de una decisión consciente de evitar el latín, se escriben ya completamente en romance. Como fecha clave para este cambio probablemente resulte útil la de 1230, año en el que pasan a formar parte de la misma corona los reinos de León y de Castilla, bajo el cetro de Fernando III, quien desde hacía ya unos años era rey de Castilla, aunque los efectos del cambio de actitud en los archivos leoneses solo empiezan a ser claramente visibles hacia la mitad del siglo.

Se trata de un momento clave. En ciertos círculos notariales se decide abandonar el latín y pasar a escribir en romance, un romance que, en tanto no establezca una variante más prestigiosa como referente claro de la lengua escrita, estará abierto a todo tipo de variaciones. Este cambio en el modelo de lengua usado por los notarios plantea un buen número de interesantes preguntas aún no convenientemente respondidas. Por ejemplo, dado que se abandona el latín que hasta el momento constituía la norma ¿de dónde sale la norma romance que lo sustituye? ¿se trata de una creación *ex nihilo*? ¿qué modelo de romance se toma como referencia para la escritura? ¿cuándo comienzan los procesos de homogeneización lingüística a favor del castellano? ¿qué conexión se establece entre los nuevos documentos en romance y los inmediatamente anteriores –o incluso coetáneos– escritos aún en latín? ¿y entre los notarios que firman unos y otros? Son preguntas aparentemente simples pero de compleja respuesta que, claro está, difícilmente podemos responder en este espacio pero sí quiero, sin embargo, poner sobre la mesa algunos datos que nos indiquen la complejidad del modelo o los modelos lingüísticos que podemos deducir de los textos romances del siglo XIII.

Como muestra del tipo de textos que nos encontramos en este tercer bloque documental les propongo los dos textos siguientes: el primero es una carta de venta y el segundo, un testamento. Ambos tienen en común

el haber sido escritos a mediados del siglo XIII y –como el resto de los que aquí he utilizado– el habernos llegado en su forma original y estar hechos en la ciudad de León o su entorno más cercano. También tienen en común el tipo de lengua utilizado:

«Esta uinna, assí determinada, con toda so iuru e con toda sua entreguidat, uendemos a uos por xv morabetinos buenos, que nos ya diestes, ye en rouratió de la carta quanto a nos ye a uos plogo nos diestes. Por ende, ela deuán dicha uinna desde ueey día en delante de nuestro iuru sea remouida ye enayenada ye a uuestro sennorío traída e confirmada, que hades liuro podestat de uender, de donar, de fazer dela elo que uos ploguier enna uida e después a la muerte. (Catedral de León, doc. núm. 2042 de 1241)

E mándoye x stopos de pan, e mándoye ela casa que está enno canto so San Martín ela mía parte, e quítenyela de IIII morabedís de lo mío he áyala por en toda sua uida e a sso finamiento fique a San Martín por mía ánima, e mándoye toda mía ropa, colchas e de lino e un xumazo, e mándoye toda las preseas de casas, arcas e lechos ye las otras preseas que hi son. Mando a Alfonso, fiyo de Gutier Nazareno, ela casa meyor que yo he en Mercado, e mándoye ela otra casa ...» (Catedral de León, doc. núm. 2109 de 1251)

Rápidamente se comprueba que hay en los textos toda una serie de rasgos diatópicamente marcados que remiten de inmediato al dominio leonés o asturleonés, por más que el texto no resulte alejado en exceso de los que por esa misma época se escribían, por ejemplo, en la corte castellana. Pero nos encontramos también con formas para las que, incluso en el mismo texto, podría parecer que se duda entre una forma que podríamos considerar leonesa y otra castellana, como ocurre con el resultado –con diptongo o sin él– de la copulativa *ẽt*: «*ye enayenada ye a uuestro sennorío traída e confirmada*». Sin embargo, aplicar categorías actuales como la de castellano y leonés puede resultar arriesgado en este tipo de textos, especialmente cuando se hace con formas aisladas y sacadas de contexto.

En el primer texto tenemos el caso de *uuey* < *hodie*, un caso evidente de diptongación de /õ/ pese a la presencia de la yod, una de las isoglosas reconocibles que separan el dominio leonés del castellano. Ahora bien ¿deberíamos deducir de esta afirmación que si encontráramos la variante no

diptongada *hoy - oy* estaríamos ante la forma castellana? Si consideramos el elemento aisladamente la respuesta sería evidentemente *sí*. Pero, si lo analizáramos en su contexto y comparáramos las formas encontradas a lo largo de la documentación de la época, la afirmación requeriría toda una gama de matices pues tanto *uuey* como *hoy* figuran en textos marcadamente leoneses, lo que desplazaría a otro tipo de explicación el motivo por el que se prefiere una u otra variante<sup>14</sup>.

Otro ejemplo significativo del modo en el que se escriben estos textos en romance nos lo proporciona la palabra *xumazo*, del segundo texto. Procede del latín *plumaceu* y designaría originariamente algún tipo de almohada o de ropa de cama relleno de *pluma*, palabra esta de la que deriva (MORALA, 2004c, 1036-138). Es una voz interesante porque se repite con mucha frecuencia en la documentación leonesa y presenta un étimo con /pl-/, grupo consonántico cuyos resultados revelan una complicada isoglosa, incluso dentro del propio dominio leonés. Pues bien, para hacernos una idea del salto que supone el cambio de norma y la ruptura con el modelo anterior, baste decir que las formas escritas con grafía *x-* solo comienzan a aparecer para esta voz en la documentación catedralicia a partir de los documentos romances de mediados del siglo XIII<sup>15</sup>. Con anterioridad, y así figura decenas de veces, siempre se escribe respetando el grupo inicial latino (*plumazo*, *plumaço*, *plumaceu*) una grafía que –de esto tampoco nos cabe duda–, pese

<sup>14</sup> De hecho, las variadas grafías con las que se registra el resultado del latín *hōdie* en la documentación catedralicia escrita en romance a lo largo del siglo XIII (*uuey*, *vuey*, *uue*, *uoy*, *oy*), cuando se analizan al lado de otras variables, parecen apuntar más a una diferencia en los usos gráficos de los *scriptoria* que al intento de escribir según el modelo del leonés o del castellano de la época (MORALA, 2003: 196-203).

<sup>15</sup> El *Index verborum* de la documentación catedralicia (FERNÁNDEZ CATÓN, 2002, s.v.) ofrece como primer ejemplo de grafía con «x-» un testamento de 1244 (copiado a principios del siglo XIV) en el que se citan varios casos, tanto de *xumazo*, como de *xumaço* (Catedral de León, doc. núm. 2062). Poco después se citan «dos *xumazos* de fluxel» en otro testamento de 1250, este sí en su redacción original (Catedral de León, doc. núm. 2096). Con la variante *plumazo* se registra ya desde el siglo X en dicho fondo documental.

a su aspecto latino, solo logra enmascarar tímidamente el resultado palatal leonés que encontramos ya en otros ejemplos similares desde el siglo XII, como el topónimo *Xano* < *planu*, o en las confusiones entre *flosa* y *plosa* por *clausa* que se leen desde el siglo XI en los textos de Otero de las Dueñas<sup>16</sup>.

El caso de /š/ procedente el grupo /pl-/ es también muy interesante por la diversidad de resultados que presenta en León –donde, para el latín *planu*, caben hoy resultados en la toponimia como *llano*, *jano* (antiguo *xano*) y *chano*– y por la distribución geográfica que estos tienen en la documentación. Pese a que las formas del tipo de *xumazo* probablemente se dieron solo en un área relativamente pequeña al sur de la Cordillera –básicamente el entorno de la ciudad de León y de ahí hacia el sur por el curso de los ríos cercanos–, nos encontramos con que los casos escritos con grafía *x*- exceden de forma manifiesta el territorio que suponemos que alcanzó este resultado en la lengua hablada. Afecta así a zonas más occidentales, dándose el caso de que, lo que hoy es *Chana de Somoza* en el entorno de Astorga, aparezca como *Xana* o que los actuales *Benllera*, del norte de León, o *Llanera*, de Asturias, figuren respectivamente como *Benxera* o *Xanera* en escritos redactados en el entorno de León, en lo que se apunta como una interesante muestra del mayor prestigio que para el notario que hace el documento tendría el resultado /š/ de la corte leonesa, frente al occidental /č/ o al lateral /ʎ/, presente en otras partes del dominio lingüístico<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> En este corpus (J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, 1999), además del frecuente *clusa* < *clausa*, se lee, por ejemplo, «1 *flosa*, con suos pomares et con suos perales et con suos cerullares et con suo prado et con suas aquas. Ipsa *plosa*, ad integritatem ... ipsa *plosa*, con ipsos pumares» (Otero de las Dueñas, doc. 279 de 1078); «1<sup>a</sup> *flosa* nostra probria ... Ipsa *flosa* ... et ipsa *flosa*» (Otero de las Dueñas, doc. 296, de 1095), ambos documentos originales.

<sup>17</sup> El estudio interrelacionado de la toponimia actual, del léxico dialectal y de las referencias medievales nos permiten conocer algo mejor la distribución antigua de los resultados de este grupo consonántico y, a la vez, interpretar, a la luz de esos datos, algunos aspectos útiles para entender mejor el modelo de lengua que eligen los notarios en estas primeras fases de la escritura en romance, una vez abandonado el latín (MORALA, 1998).

Son solo unos pocos ejemplos pero muy útiles, a mi juicio, para hacer ver la necesidad de analizar los documentos en su contexto lingüístico y cultural. Nunca ha de olvidarse que los notarios no tienen ningún interés en recoger, como haría el lingüista, las distintas variantes de la lengua hablada, sino que se dedican sencillamente a ejercer su oficio, el de registrar por escrito los acuerdos de sus vecinos, lo que hacen siguiendo una serie de convenciones lingüísticas propias de cada época. Otra cosa bien distinta es que 700, 800 o 1000 años después lleguemos nosotros, escasamente interesados en conocer los términos jurídicos o materiales en los que se establece el acuerdo reflejado en el documento, pero, eso sí, muy preocupados por escudriñar la lengua en la que se escriben, que es lo que realmente nos interesa. Algo que solo será posible lograr en la medida en que seamos capaces de entender el contexto cultural en el que se escribió y de recomponer los convencionalismos a los que el amanuense se atuvo al escribirlo.

Como ven, no hay duda de que seguimos disponiendo de una gran tarea pendiente pues contamos con una enorme cantidad de materiales que todavía esperan ser estudiados y que aún nos pueden desvelar muchos secretos de cómo era la lengua medieval, lo que es interesante por sí mismo pero quizá resulte además imprescindible si lo que nos interesa es explicar cabalmente algunos hechos actuales.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

FERNÁNDEZ CATÓN (1990) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia compostelana. Ensayo de reconstrucción*, León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1990.

FERNÁNDEZ CATÓN (1990-1991) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, v. V (1109-1187) y v. VI (1188-1230), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1990-1991.

FERNÁNDEZ CATÓN (1999) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Index Verborum de la documentación medieval leonesa, Monasterio de Sahagún (857-1300)*, v. I y II., León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1999.

FERNÁNDEZ CATÓN (2002) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Index Verborum de la documentación medieval leonesa, Archivo de la Catedral de León (775-1300)*, v. III y IV, León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 2002.

FERNÁNDEZ CATÓN (2003) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, M. C. DÍAZ y DÍAZ, J. A. PASCUAL RODRÍGUEZ, J. M. RUIZ ASENCIO, J. R. MORALA RODRÍGUEZ, J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y J. M. DÍAZ DE BUSTAMANTE, *Documentos selectos para el estudio del romance en el Reino de León. Edición facsímil*, León, 2003

FERNÁNDEZ CATÓN (2004) = FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, «La noticia de kesos y los problemas de la documentación del siglo X», *Orígenes de las lenguas romances en el Reino de León. Siglos IX al XII*, León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 2004, págs. 35-85.

FERNÁNDEZ FLÓREZ (1991-1994) = FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, v. III (1110-1199), v. IV (1200-1300), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1991-1994.

FERNÁNDEZ FLÓREZ (1999) = FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, v. I, (854-1108), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1999.

FERNÁNDEZ FLÓREZ (2005) = FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, v. II, (1109-1300), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 2005.

HERRERO DE LA FUENTE (1988) = Herrero de la Fuente, M., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230)*, v. II (1000-1073), v. III (1073-1109), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1988.

MENÉNDEZ PIDAL (1906) = MENÉNDEZ PIDAL, R., «El dialecto leonés», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 14 (1906), págs. 128-172 y 294-311 [citado por la reedición de CARMEN BOBES NAVES, Oviedo (IDEA), 1962].

MENÉNDEZ PIDAL (1976) = MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español*, Madrid (Espasa-Calpe), 1976 [8ª ed.].

MENÉNDEZ PIDAL (2005) = MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de la Lengua española*, Madrid (Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española), 2005.

MORALA (1998) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Norma gráfica y variedades orales en el leonés medieval», en J. M. BLECUA, J. GUTIÉRREZ y L. SALA (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, Salamanca, 1998, págs. 169-188.

MORALA (2003) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Isoglosas y uso gráficos», en H. PERDIGUERO (ed.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*, Burgos, 2003, págs. 193-204.

MORALA (2004a) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Norma y usos gráficos en la documentación leonesa», *Aemilianense. Revista Internacional sobre la Génesis y los Orígenes Históricos de las Lenguas Romances*, 1 (2004), págs. 405-429.

MORALA (2004b) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Grafías reales, lecturas imposibles», en *Orígenes de las lenguas romances en el Reino de León. Siglos IX-XII*, León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa) 2004, págs. 579-636.

MORALA (2004c) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Documentación leonesa y léxico hispánico», en *Estudios dedicados a José María Fernández Catón*, León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa) 2004, págs. 1019-1039.

MORALA (2006) = MORALA RODRÍGUEZ, J. R., «Sobre la *Nodicia de kesos*, de hacia el 980» comunicación en el *VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Mérida (Yucatán), en prensa.

PASCUAL Y SANTIAGO (2003) = PASCUAL RODRÍGUEZ, J. A. y R. SANTIAGO LACUESTA, «Evolución fonética y tradiciones gráficas. Sobre la documentación del Monasterio de Sahagún en *Orígenes del Español*», en H. PERDIGUERO (Ed.), *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*, Burgos, 2003, págs. 205-220.

RUIZ ASENCIO (1987-1990) = RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, v. III (986-1031) y v. IV (1032-1109), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1997-1990.

RUIZ ASENCIO (1993) = RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, v. VIII (1230-1269), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1993.

RUIZ ASENCIO Y MARTÍN FUERTES (1994) = RUIZ ASENCIO, J. M. y J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, v. IX (1269-1300), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1994.

SAEZ (1987) = SAEZ, E., *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, v. I (775-952), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1987.

SAEZ (1990) = SAEZ, E. y C. SAEZ, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, v. II (953-985), León (Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa), 1990.

---

STAAFF (1907) = STAAFF, E., *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII<sup>e</sup> siècle*, Uppsala (Uppsala Universität), 1907.

WRIGHT (1980) = WRIGHT, R., *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Gredos (Madrid), 1980.

